



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12541

Miércoles 12 de Octubre de 2016

Edición de 35 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2016 - Dto. N° 1505-Vétase Proyecto de Ley 2
Año 2016 - Dto. N° 1513-Vétase Proyecto de Ley 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 1450 a 1476 3-9

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2016 - Res. N° 2780 9-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2016 - Res. N° XXIV-16, XXIV-17, XXIV-19, 86, 87, 92 a 96 10-12
Ministerio de Turismo
Año 2016 - Res. N° XXVII-55 12
Secretaría de Cultura
Año 2016 - Res. N° XVII-38 12
Secretaría de Trabajo
Año 2016 - Res. N° VIII-54 12-13
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2016 - Res. N° 891 13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Trabajo y Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Conj. N° VIII-53 y II-373 13
Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Conj. N° XIX-31 y II-371 13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2016 - Disp. N° 66 y 67 13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública-Dirección General de Publicidad
Año 2016 - Registro N° 78913 a 78999 13-26

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 26-35

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Vétese Proyecto de Ley

Dto. Nº 1505/2016

Rawson, 06 de octubre de 2016

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 22 de septiembre de 2016, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 112/16 -P.H.L., el día 23 de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado un Proyecto de Ley mediante el cual se abroga la Ley I Nº 388;

Que la Ley I Nº 388 dispone que a partir del día 2 de enero de 2009, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (Ley XXV Nº 5 - Antes Ley Nº 1.134), la Administración de Vialidad Provincial (Ley XIX Nº 11 - Antes Ley Nº 2.353), y el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural (Ley I Nº 157 - Antes Ley Nº 3.765), estarán dirigidos por un Presidente designado por el Poder Ejecutivo;

Que esta Ley está directamente relacionada a la histórica Ley Nº 5355 (caduca por objeto cumplido), la cual eliminaba originalmente el directorio de sus conformaciones orgánicas, otorgándole sus funciones al presidente;

Que, así las cosas, Ley I Nº 388, que con este proyecto se propicia abrogar, ha procurado regularizar lo dispuesto por aquella Ley histórica de manera permanente;

Que la premisa fundamental de ambas normas es plasmar la realidad y lograr la mayor eficacia posible en la ejecución de las tareas de los Organismos mencionados, muchas veces obstruidas o aplazadas en el tiempo a causa de la integración y funcionamiento de los Directorios;

Que para regularizar esta situación desde su marco legal y adecuar las normas creadoras de los Entes Autárquicos a la Ley I Nº 388, no podemos soslayar la disposición del artículo 4º de la misma;

Que resulta imperante la necesidad de enviar los respectivos proyectos de Ley modificatorios y así lograr homogeneidad y concordancia en nuestro sistema jurídico;

Que por las razones expuestas este poder Ejecu-

tivo entiende que la abrogación de la Ley I Nº 388 implica una contrariedad a las razones que motivaron su sanción, razones que aún están vigentes, no encontrando motivos que ameriten un cambio de tal naturaleza;

Que por los fundamentos expuestos y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142º de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo considera necesario vetar totalmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Vétese el Proyecto de Ley por medio del cual se abroga la Ley I Nº 388, sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 22 de septiembre de 2016, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 112/16 - P.H.L., el día 23 de septiembre de 2016.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

PODER EJECUTIVO: Vétese Proyecto de Ley

Dto. Nº 1513/2016

Rawson, 07 de octubre de 2016

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 22 de septiembre de 2016, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 112/16 -P.H.L., el día 23 de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado un Proyecto de Ley mediante el cual se establece la obligatoriedad de presentar sistemas de provisión de agua para riego, alternativos al uso de agua potable en todos los fraccionamientos de tierra para uso urbano residencial que se encuentren dentro de una zona con acceso a ese servicio y que posean una superficie total por emprendimiento, desarrollo o deslinde igual o superior a QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500 m2);

Que esa obligatoriedad se establece para «todos»

los fraccionamientos y no contempla la posibilidad que existan casos de excepción, como puede ocurrir en el extenso territorio provincial;

Que en estricta concordancia a lo manifestado por el Instituto Provincial del Agua a través de Nota N° 465/2016 A.G.R.H. - IPA, se advierte una contrariedad en los artículos 1° y 2°, atento que el primero hace referencia, como se aludió en el párrafo que antecede, a todos los fraccionamientos, mientras el segundo limita la obligatoriedad de instalar medidores de agua potable por lote y la facturación del servicio por consumo, sólo a los barrios de uso residencial con lotes de más de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500 m2);

Que en el sentido expuesto, si un lote tiene QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500 m2), aunque no constituya un barrio, quedaría encuadrado en la obligación de contar con un sistema alternativo de provisión de agua potable, no corriendo la misma suerte los barrios residenciales superiores a esa extensión;

Que, por otro lado, parece irrazonable establecer las exigencias mencionadas para fraccionamientos destinados a uso urbano residencial, iguales o superiores a QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500 m2), y no para aquellos loteos agrestes previstos por la Ley XXIII N° 18 (de Desarrollos Turísticos en Áreas Agrestes), que cuenten con una superficie mínima de UNA (1) hectárea;

Que por los fundamentos expuestos y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo considera necesario vetar totalmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Vétase el Proyecto de Ley mediante el cual se establece la obligatoriedad de presentar sistemas de provisión de agua para riego, alternativos al uso de agua potable en todos los fraccionamientos de tierra para uso urbano residencial que se encuentren dentro de una zona con acceso a ese servicio y que posean una superficie total por emprendimiento, desarrollo o deslinde igual o superior a QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500 m2), sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 22 de septiembre de 2016, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 112/16 - P.H.L., el día 23 de septiembre de 2016.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1450

28-09-16

Artículo 1°.-OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente Señor ALEUY, Gustavo Omar CUIL/CUIT N° 20-12594168-1, destinado a la asistencia de familias en situación de vulnerabilidad social, como así también gastos ocasionados en el Encuentro Provincial de Veteranos de Malvinas, realizado entre el 5 y 6 de agosto del corriente año en dicha localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1451

28-09-16

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de EXONERACIÓN conforme lo determinan los Artículos 14° inciso «d» y 63° inciso «b» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Oficial Ayudante AGUILAR, Mauro Andrés (M.I. N° 31.136.025 - Clase 1983) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°.-

Dto. N° 1452

28-09-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar a partir del 1° de junio de 2016, en el cargo Secretario de Subsecretario de Asuntos Municipales del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Elías SILVA (DNI N° 22.453.960 - Clase 1972).

Artículo 3°.- Abonar al agente Elías SILVA (DNI N° 22.453.960 - Clase 1972), la diferencia salarial entre su cargo de revista Planta Transitoria con funciones administrativas y el cargo de Secretario de Subsecretario de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del

presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 1453 28-09-16

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Transferir a la Planta Permanente a la agente Silvana Alejandra DÍAZ (DNI. Nº 29.115.532 - Clase 1981), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, amparado por la Ley I Nº 246 del Digesto Jurídico, a partir del 29 de Septiembre de 2015.

Artículo 3º.- Reubicar a la agente Silvana Alejandra DÍAZ (DNI Nº 29.115.532 - Clase 1981), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en el cargo Jefe de Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 29 de septiembre de 2015.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil- Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH- Valdés y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Dto. Nº Dto. Nº 1454 28-09-16

Artículo 1º.- Limitar la Mensualización, a partir de la fecha del presente Decreto de los agentes Luciano Dardo GIMÉNEZ (DNI Nº 14.487.853 - Clase 1960) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dispuesta por Decreto Nº 1152/14, y Daiana Pamela SOSA (DNI 31.923.367 - Clase 1985), cargo Ordenanza «B» Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicios, dispuesta por Decreto Nº 634/15, ambos cargos Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a los agentes Luciano Dardo GIMÉNEZ (DNI Nº 14.487.853 – Clase 1960), en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Daiana Pamela SOSA (DNI 31.923.367-Clase 1985), en el cargo Ayudante

Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo ambos cargos Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos - Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 1455 28-09-16

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 3º del Decreto Nº 719/16, de

fecha 13 de mayo de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 03-Políticas Penitenciarias y Reinserción Social / Inciso: 04/ Partida Principal: 04, Partida Parcial: 01-Equipo militar y de seguridad / Fuente de Financiamiento: 3.58-Fondo Especial Ley Nº 5.616 / Ejercicio: 2.016.-»

Dto. Nº 1456 28-09-16

Artículo 1º.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario General (R) MILLAPI, Hugo Eduardo (M.I. Nº 12.047.640 - Clase 1958) los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los periodos 2014 cuarenta (40) días y 2015 diez (10) días parte proporcional.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1457 28-09-16

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en artículo 32º, punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo dispuesto en el punto 3) del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 29 de Mayo de 2015, el inmueble ubicado en calle Avenida Fontana Nº 363 de la ciudad de Esquel, propiedad del Señor PORTSCHER, Rubén Oscar DNI Nº 7.816.866, por el término de Veinticuatro (24) meses, fijando la suma de la presente contratación en Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00) para los primeros seis (06) meses, Pesos Veinte Mil Setecientos (\$ 20.700,00) para el segundo semestre, Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Cinco (\$ 23.805,00) para el tercer semestre y Pesos Veintisiete Mil Trescientos Setenta y Seis (\$ 27.376,00) para el último semestre.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la contratación

autorizada por el artículo anterior, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 159, modificado por las Leyes II N° 163; II N° 168; II N° 171, prorrogado por el Decreto N° 01/16; de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2016 - Jurisdicción 20 - Saf 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 -Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210: \$ 429.782,00.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Ciento Nueve Mil Quinientos Cuatro (\$ 109.504,00) para el Ejercicio Financiero 2017.-

Dto. N° 1458 28-09-16

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente, la subrogancia en el cargo de Departamento Sueldos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, al agente ROBERTO ÁNGEL CELI (MI N° 31.504.896).-

Artículo 2°.- El agente volverá a ocupar su cargo de revista Categoría 04 - Nivel IV – Ayudante Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción.-

Dto. N° 1459 28-09-16

Artículo 1°.- Dar por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución VII N° 17/13.-

Artículo 2°.- Exonerar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Mariano Humberto PAURA (M.I. N° 7.615.673- Clase 1949), cargo Jefe de Departamento Coordinación Servicios Laborales de la Dirección Delegación Regional de Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, por aplicación de la sanción prevista en la Ley I - N° 74, apartado II, inciso b).

Dto. N° 1460 28-09-16

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo Lanera Trelew Limitada representada por su Presidente Señor Luis Alberto CALFU, la suma de Pesos Ciento Doce Mil (\$ 112.000) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a la Cooperativa de Trabajo Lanera Trelew Limitada.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de Pesos Ciento Doce Mil (\$ 112.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A03 - Apoyo a Actividades Sociales/5 -Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8 -Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2016.-

Dto. N° 1461 28-09-16

Artículo 1°.- Transferir a la Planta Permanente, al agente MONGES Néstor Fabián (M.I N° 22.428.065 - Cla-

se 1971), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto al agente MONGES Néstor Fabián (M.I N° 22.428.065 - Clase 1971), en el cargo Jefe de División Ejecución Presupuestaria, Agrupamiento Personal Jerárquico - Jefe División Ejecución Presupuestaria - Categoría 12-Planta Permanente de la Secretaría de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 101° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 1462 28-09-16

Artículo 1°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2016 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo, creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la agente ROMERO Jessica Solange (M.I. N° 32.955.268 - Clase 1987), para cumplir funciones como administrativa en la Dirección General de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- Abónese, la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.500.00), mensuales a la agente ROMERO Jessica Solange (MI N° 32.955.268 - Clase 1987). -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15-Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo -Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 1463 28-09-16

Artículo 1°.- Abonar, a partir del 21 de abril de 2016, a la agente NUDELMAN, Verónica Cecilia (M.I N° 29.645.861 - Clase 1982) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional, a cargo del Departamento Ingresos Brutos - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección de Recaudación, ambos cargos de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público; el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo previsto en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. Nº 1464 28-09-16

Artículo 1º.- DÉJESE sin efecto a partir de la fecha del presente las designaciones efectuadas mediante Decreto Nº 1221/2012-

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto como responsables titulares del Comité Ejecutivo de la Ley IX Nº 36 al señor Subsecretario de Coordinación Financiera, Marcos Daniel Bensimón, con DNI 11.526.818 y al Señor Director General de Administración Sergio Álvarez con DNI 26.251.253; y como responsable suplente a la Señora Directora General de Coordinación de Financiamiento Carolina Inés Tartera, con DNI 25.338.893.-

Dto. Nº 1465 28-09-16

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 3º del Decreto Nº 1558/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2016, pagadero en DIEZ (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-), de las cuales CINCO (5) cuotas se imputarán con Fuente de Financiamiento 6.03 y las CINCO (5) cuotas restantes se imputarán con Fuente de Financiamiento 3.68.-»

Dto. Nº 1466 28-09-16

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 4º del Decreto Nº 673/16, de fecha 10 de mayo de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MILOCHOCIENTOS SESENTAY NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.813.869,92.-), se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno, Saf: 20-Ministerio de Gobierno, Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial, Programa: 33-Justicia Social, Actividad: 03-Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, Inciso: 04, Partida Principal: 03, Partida Parcial: 02-Equipo de transporte, tracción y elevación, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO (\$ 1.289.024.-) a favor de la firma AUTOSUR S.A., y por un total de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL VEINTISÉIS (\$ 712.026.-) a favor de la firma SURISAN S.A., e Inciso: 04, Partida Principal: 04, Partida Parcial: 01-Equipo militar y de seguridad, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MILOCHOCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 812.819,92.-) a favor de la firma TSS GROUP / Fuente de Financiamiento: 3.58-Fondo Especial Ley Nº 5.616 / Ejercicio: 2016.-»

Dto. Nº 1467 28-09-16

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Compra Directa Nº 06/16 a la firma LABORATORIO DIESEL LUCAS S.H. CUIT Nº 33-64337351-9 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UNO (\$

386.091,00) con IVA incluido por ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser económicamente conveniente a los intereses provinciales, conforme a las condiciones obrantes en Expediente Nº 495-MIPySP-16.-

Artículo 2º.- DESESTIMASE la oferta presentada por la firma VARANASI S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UNO (\$ 386.091,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 503 - Programa 16 - Subprograma 01 - Proyecto 55 -Obra 01 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Partida Principal 9 -Parcial 7 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1468 28-09-16

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 29: Formulación y Ejecución Obras Públicas - Subprograma 8: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades -Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Comarca Los Andes, eliminándose de Planta Permanente: un cargo Nivel IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose el mismo cargo en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, los Planteles Básicos de la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Nivel IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, e incrementándose el mismo cargo en el citado Ministerio.-

Artículo 3º.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la señora MARTÍNEZ, Romina Maricel (M.I Nº 33.478.474 - Clase 1988) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. Nº 1469 28-09-16

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTAY CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTAY DOS CENTA-

VOS (\$ 17.174.328,32.-) según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit SEPTIEMBRE 2016 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.-

Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTAY CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$17.174.328,32) en concepto de Déficit SEPTIEMBRE 2016, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos -Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 358 - Ejercicio 2016.-

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE
Cooperativa eléctrica de Aldea Beleiro	587.944,06
Cooperativa eléctrica de Buen Pasto	455.163,41
Cooperativa eléctrica de Camarones	676.406,65
Cooperativa eléctrica de Corcovado	898.802,91
Cooperativa eléctrica de Cushman	875.612,51
Cooperativa eléctrica de El Maiten	713.050,63
Cooperativa eléctrica de Gan Gan	590.127,64
Cooperativa eléctrica de Gastre	905.692,59
Cooperativa eléctrica de Lago Blanco	246.833,46
Cooperativa eléctrica de Las Plumas	740.320,53
Cooperativa eléctrica de Paso de Indios	828.398,90
Cooperativa eléctrica de Puerto Pirámides	1.101.957,95
Cooperativa eléctrica de Río Mayo	827.145,32
Cooperativa eléctrica de Río Pico	1.206.520,09
Cooperativa eléctrica de Río Senguer	1.534.062,13
Cooperativa eléctrica de Ricardo Rojas	320.776,66
Cooperativa eléctrica de Tecka	534.410,92
Cooperativa eléctrica de Tehuelches	997.136,52
Cooperativa eléctrica de Telsen	828.685,21
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia	2.305.280,23
TOTAL	17.174.328,32

Dto. N° 1470 28-09-16

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado en relación al desempeño de la agente GERTICER María Laura (M.I. N° 29.510.950- Clase 1973) a cargo de la División Laboratorio del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto a la agente GERTICER María Laura (M.I. N° 29.510.950 - Clase 1973) a cargo de la División Laboratorio del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I Categoría 11, con 30 horas semanales de labor.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agolpamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo Jefa División Laboratorio Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3- Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 01 de enero de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 -Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. N° 1471 28-09-16

Artículo 1°.-Apruébese lo actuado en relación al desempeño de la agente CUSIN Viviana (M.I. N° 24.926.797- Clase 1976) a cargo de la División Laboratorio del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud , con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 3- Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto a la agente CUSIN, Viviana (M.I. N° 24.926.797 - Clase 1976) a cargo de la División Laboratorio del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 3 -Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor.

Artículo 3°.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefa de División Laboratorio del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 01 de enero de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 -Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson , del Presupuesto para el año 2016.

Dto. N° 1472 28-09-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°

de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Reconócese los servicios prestados por la agente GUERRERO Laura Ofelia (M.I. N° 16.152.258 - Clase 1963) a cargo de la División Odontología del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 4-Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, a partir del 19 de marzo del 2013 y hasta el 30 de junio de 2013.

Artículo 3°.- Reconócese los servicios prestados por la agente GUERRERO Laura Ofelia (M.I. N° 16.152.258 - Clase 1963) a cargo de la División Odontología del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo, Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo, a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2014.

Artículo 4°.- Abónese a la agente GUERRERO Laura Ofelia las sumas que resulten correspondientes de acuerdo a los servicios reconocidos en los Artículos segundo y tercero.

Artículo 5°.- Designese a la agente GUERRERO Laura Ofelia (M.I. N° 16.152.258 - Clase 1963) a cargo de la División Odontología del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo, a partir del 01 de septiembre de 2014.

Artículo 6°.- La agente mencionada en el Artículo

anterior percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de División Odontología del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 4-Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 01 de septiembre de 2014.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. N° 1473

28-09-16

Artículo 1°.- Incorporar el Artículo que a continuación se desarrolla, como Artículo 5° al Decreto N° 567/16: «Artículo 5°.- Designar en comisión de servicios a partir del 11 de diciembre de 2015 al docente AZZURRO, Rubén Oscar (MI N° 18.283.134 - Clase 1967), en las horas cátedra que se detallan en el Anexo I del presente Decreto quien fuera designado como Director General de Educación Física y Deportes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, mediante Decreto N° 567/16.»

Artículo 2°.- Modificar la numeración de los Artículos 5°, 6° y 7° del Decreto N° 567/16 en forma correlativa con relación al Artículo incorporado por el presente acto.

1
4
7
3



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO I

Horas Cátedra en Comisión de Servicios

NOMBRE Y APELLIDO	MI N°	CLASE	ESCUELA	HORAS	SIT. REV.	MATERIA
AZZURRO, Rubén Oscar	18.283.134	1967	741	13	Titular	Educación Física o Lenguaje Corporal
			750	13	Interino	Educación Física o Lenguaje Corporal
			789	19	Titular	Educación Física o Lenguaje Corporal

Dto. Nº 1474 28-09-16

Artículo 1º.- Reincorporar al servicio activo de la docencia, a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente Decreto, a la docente CAMPILLAY, Patricia Liliana (MI N° 21.586.212 - Clase 1970).

Artículo 2º.- Asignar a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, vacante por transferencia Resolución XIII N° 552/10, en la Escuela N° 172 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dto. Nº 1475 28-09-16

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor DARÍO ALEJANDRO RAMIREZ, DNI. N° 24.133.828, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de CUATROCIENTOS TREINTAY SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (437 m2, 50 dm2), determinada por la Parcela 6 de la Manzana 45 entre calle sin nombre del Pueblo Las Plumas, DEPARTAMENTO MÁRTIRES, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 1476 28-09-16

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Directo por Denegación de Recurso Jerárquico interpuesto por el señor César Baldwin ROBERTS DNI 12.977.562, con el patrocinio letrado del Dr. Martín Eduardo ITURBURU MONEFF contra la Resolución N° 188/10 del registro del INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 2º.- Confirmar en todos sus términos la Resolución N° 47/10 del registro del INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

RESOLUCION**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 2780/16**

RAWSON, 05 de octubre de 2016.-

VISTO:

Que se encuentran dos (2) cargos de Médico Forense vacantes en los Cuerpo Médicos Forenses con asiento en la ciudad de Trelew y Puerto Madryn, en virtud de Resoluciones Administrativas Generales N° 1696/15 y 2607/16, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Oscar Alejandro

HEREDIA, en su carácter de Decano del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Trelew, para cubrir los mencionados cargos;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3913/10 y N° 4030/12, con la excepción a lo establecido en el Art. 5º de este último, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1º) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

R E S U E L V E:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir dos (2) cargos de Médico Forense vacantes en los Cuerpos Médicos Forenses con asiento en la ciudad de Trelew y Puerto Madryn, respectivamente (remuneración mensual \$ 58.388,47 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Oscar Alejandro HEREDIA como Presidente y a los Dres. Diego Luis RODRÍGUEZ JACOB y Herminio GONZÁLEZ, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 17 de octubre de 2016 hasta al día 26 de octubre de 2016, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de octubre de 2016 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Serán requisitos para presentarse a este concurso, tener como mínimo veinticinco (25) años de edad, título habilitante de grado de Médica/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4º) Ley XIII N° 1 (antes ley N° 711). Los interesados deberán acreditar especialidad en Medicina Legal.

6º) Serán requisitos necesarios para ingresar al Cuerpo Médico Forense, los siguientes: ser argentino nativo, naturalizado o por opción; residir en las Circunscripciones Judiciales donde ejerzan sus cargos y en un radio que no exceda los setenta (70) kilómetros del asiento de los tribunales. Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo estable-

cido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Trelew, sito en Av. Rawson N° 262 - CP 9100 y/o en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Puerto Madryn, sito en Gdor. Gallina N° 176 - CP 9120, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano PARDINI - Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración - Dr. Mario Héctor CAPRARO - Administrador General.

Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cr. Mariano J. PARDINI
Subdirector de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 12-09-16 V: 14-09-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-16 23-09-16

Artículo 1°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución, la Bonificación Especial remunerativa no bonificable contemplada en el Artículo 1° del Decreto N° 1792/08, a la Licenciada Rocío Guillermina VARISCO PUERTA (M.I. N° 33.611.081 – Clase 1988), quien revista en el cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B» Código 4-036- Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch - Ejercicio 2016.-

Res. N° XXIV-17 23-09-16

Artículo 1°.- Otorgar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Bonificación Especial remunerativa no bonificable contemplada en el Artículo 1° del Decreto N° 1792/08, a la Ingeniera Química Patricia Leonor ÁLVAREZ (M.I. N° 14.757.347 – Clase 1962), quien revista en el cargo Tecnólogo «A» - Código 4-138 - Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch Ejercicio 2016.-

Res. N° XXIV-19 30-09-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia, a partir del 21 de abril de 2016, interpuesta por la agente Carol Gabriela LANDA (M.I. N° 25.442.593 - Clase 1976), al cargo Directora de Laboratorio Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por motivos personales.-

Artículo 3°.- La agente Carol Gabriela LANDA (M.I. N° 25.442.593 - Clase 1976), continuará desempeñán-

dose en el cargo Especialista Control Biológico «C» Código 4- 029 - Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Res. N° 86 **08-09-16**

Artículo 1°.-RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la entidad LANERA, AUSTRAL S.A., presentado por la abogada Carolina FERRO, en carácter de representante legal por mandato judicial de la misma.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR, en todos sus efectos la Disposición N° 177/15 SRyCA.-

Artículo 3°.- HACER SABER, a la entidad LANERA. AUSTRAL S.A., y a su representante legal por mandato judicial abogada Carolina FERRO; que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18)

Res. N° 87 **08-09-16**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la entidad LANERA, AUSTRAL S.A., presentado por la abogada Carolina FERRO, en carácter de representante legal por mandato judicial de la misma.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR, en todos sus efectos la Disposición N° 242/16 SRyCA.-

Artículo 3°.- HACER SABER, a la entidad LANERA. AUSTRAL S.A., y a su representante legal por mandato judicial abogada Carolina FERRO; que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18)

Res. N° 92 **23-09-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma HOTEL LIBERTADOR S.R.L. CUIT N° 30-67049279-2, solicitada por el Señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental, por la estadía del mismo, cada vez que se traslada a la ciudad de Rawson, debido a que el reside en la ciudad de Comodoro Rivadavia y no posee vivienda oficial ni alquilada en la zona de Rawson.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 10.774), al HOTEL LIBERTADOR S.R.L., conforme el siguiente detalle: 1) Factura «B» 0003-00022682, de fecha 07/06/16, por UN (1) alojamiento por PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640); 2) Factura «B»- 0003-00022946, de fecha 18/06/16, por UN (1) alojamiento por PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320); 3) Factura «B» 0003-00023000, de fecha 24/06/16, por UN (1) alojamiento por PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640); 4) Factura «B» 0003-00023192, de fecha 04/

07/16, por UN (1) alojamiento por PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 1.404) y 5) Factura «B» 0003-00023425, de fecha 20/07/16, por UN (1) alojamiento y UNA (1) cochera por PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 2.770), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartados 1) y 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 6 - Alojamiento - por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 10.644) e Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Alquiler de inmueble - por la suma de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130) – Ejercicio 2016.

Res. N° 93 **30-09-16**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000) a favor de la Municipalidad de Puerto Pirámides, representada por su Señor Intendente, Eduardo Javier ROLDAN, Documento Nacional de Identidad N° 27.407.705, destinados a solventar parte de los gastos que demandó la contratación de camión atmosférico para evitar un derrame de cloacales crudos hacia el mar durante los días sin suministro eléctrico ocurrido recientemente.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior, al Señor Intendente de la Municipalidad Puerto Pirámides, representada por su Señor Intendente, Eduardo Javier ROLDAN, Documento Nacional de Identidad N° 27.407.705, y al Señor Secretario de Gobierno, Cristian Daniel TECA Y, Documento Nacional de Identidad N° 23.791.499.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1 del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000) será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 94 30-09-16

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa la locación del inmueble sito en la calle Nahuelpan N° 910/950 de la Villa Balnearia de Playa Unión de la ciudad de Rawson, de propiedad del Señor Alberto ARTERO, en Sucesión, administrador judicial Nora Mabel DONATO, CUIT N° 27-05139967-1, destinado al uso particular del Señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental.-

Artículo 2°.- Por el servicio administrativo se descontará de los haberes del Señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental Ricardo Francisco MURCIA (Clase 1967 - MI N° 18.290.154) el valor locativo correspondiente conforme se indica en el Decreto N° 176/94 importe que deberá depositarse en el Fondo Especial Viviendas Oficiales creado por Decreto N° 1005/78.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000) se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1- Conducción y Administración - Fuente de Financiamiento 3.11 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - ejercicio 2016.-

Res. N° 95 30-09-16

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa el alquiler de UNA (1) sala del Cine Teatro Auditorium de la Sociedad Italiana de Puerto Madryn, para los días jueves 13 y viernes 14 de octubre de 2016 para ser utilizada en el «Patagonia Eco Film Fest» a desarrollarse del 13 al 16 de octubre del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Conducción y Administración - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - ejercicio 2016.-

Res. N° 96 30-09-16

Artículo 1°.- DECLÁRESE FRACASADA la Licitación Pública N° 02/16- MAyCDS, autorizada mediante Resolución N° 082/16- MAyCDS.-

MINISTERIO DE TURISMO
Res. N° XXVII-55 19-08-16

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Natalia Ayelén HENRIQUEZ, (M.I. N° 34.488.606

- Clase: 1989) al cargo del Departamento de Registro dependiente de la Dirección de Registro y Control de Planificación de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, al que fuera designada mediante Decreto N° 40/15, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La agente Natalia Ayelén HENRIQUEZ (M.I. N° 34.488.606 - Clase: 1989) volverá a su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código: 3 - 001 - Clase: I - Agrupamiento Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Turismo, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

SECRETARIA DE CULTURA
Res. N° XVII-38 26-09-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de Rawson, a partir del 18 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, de la agente Delia Cristina Ruppel (M.I. N° 21.527.191 - Clase 1970), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- El área de Recursos Humanos de la Municipalidad de Rawson deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal y Despacho de la Secretaría de Cultura.

SECRETARIA DE TRABAJO
Res. N° VIII-54 22-09-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, al agente TIJERA TOLEDO Alfredo José (M.I. N° 21.632.526 - Clase 1970), quien revista en el cargo Clase V del Personal Planta Permanente del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca

del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente TIJERA TOLEDO Alfredo José, a efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Municipalidad de Trelew.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 891 22-07-16

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la Sra. Emilia Sofia AMPUERO, D.N.I. N° 12.231.181 el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Pedro Jorge RAMOA, D.N.I. N° 7.888.782 ocurrido el 23 de Mayo de 2016.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARIA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Con. N° VIII-53 ST y II-373 MG 22-09-16

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo, al agente DE FELICE Diego Raúl (M.I. N° 25.138.638- Clase 1976), quien revista en el cargo Administrativo de Planta Transitoria del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 2°.- La Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo, deberá remitir un Informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente DE FELICE Diego Raúl, a efectos de la respectiva liquidación de haberes al Ministerio de Gobierno.-

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° XIX-31 –CORFO y II-371 MG 21-09-16

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I- N° 18.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al agente Carlos Alberto BISCAY (M.I. N° 10.028.306 - Clase: 1952), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - dependiente

de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), en la Comuna Rural de la localidad de Gastre dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales perteneciente a la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, desde el día 01 de enero de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Sectorial de la Comuna Rural de la localidad de Gastre deberá remitir al Departamento de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 66 29-09-16

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 17832 y 17843.

Disp. N° 67 29-09-16

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17826.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 78913

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 588 MCG- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA VUELTA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:15 A 21:15 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.250,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78914

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/

2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 587 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78915

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 594 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN RUMBO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 06 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78916

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 593 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL MAR A LA CORDILLERA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78917

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 592 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA HORA GALESA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO

CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS VIERNES DE 17 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78918

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 591 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RIO TESTIGO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE A 17 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78919

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 595 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NI MÁS NI MENOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 14 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78920

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 585 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 43.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78921

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 586 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- SON Y SE HACEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78922

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 603 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- UN DIA DE DOMINGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS DOMINGOS DE 09 A 13:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78923

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 583 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- REDACCION 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.750,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78924

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 600 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-

APPUNTO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 13:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78925

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 601 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- SIEMPRE SABADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 09 A 11 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78926

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 604 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78927

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 602 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- VIENTO NOMADE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 11 A 13:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78928

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 599 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-NADA PERSONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78929

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 489 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO HOSPITAL DE TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.632,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78930

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMEROS DE EXPEDIENTE: 478 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INSCRIPCION CARRERA DE ENFERMERIA ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-22-28/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.956,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78931

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 474 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO IMPUESTO DE SELLOS - DGR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-20-28/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.856,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78932

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 589 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ARREANDO MAJADAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MARTES y JUEVES DE 17 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78933

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 590 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – PLACERES COTIDIANOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS LUNES DE 17 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78934

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 596 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS DOMINGOS A PARTIR DE LAS 11:30, 19 y 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.750,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78935

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 598 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- REDACCION 20.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78936

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 597 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.750,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78937

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 476 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO IGJ – BIBLIOTECA ROY CENTENO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-16-17/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.488,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78938

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 473 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORRO-

GA LIC. PCA. N° 09/15 CTRO. DE ENCUENTRO ZONA OESTE C.R.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.904,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78939

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 490 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS ZONA RURAL CORDILLERANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.632,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78940

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 475 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCION ETAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 72,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-24-31/01/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78941

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 494 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - NARVAEZ VS VARGAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 101,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-17-19/02/2016

IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.544,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78942

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 488 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - OBRAS REACTIVADAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 101,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-08/02/2016 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78943

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 495 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUMEMOS POR LA EDUCACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$ 101,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/02/2016 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.151,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78944

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 480 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - DIFERENCIA OP N° 51841.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/10/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78945

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 332 SIP- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78946

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 333 SIP- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78947

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 483 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. N° 09/15 CTRO. ENCUENTRO ZONA OESTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-22-29/12/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.712,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78948

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/

12/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 481 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTADO DE ALIMENTANTES MOROSOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 24 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/12/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.528,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78949

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 470 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INSCRIPCION CARRERA DE ENFERMERIA ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 82,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.198,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78950

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 471 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS ZONA RURAL CORDILLERANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 82,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-07/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.936,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78951

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 472 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO

HOSPITAL DE TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 82,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-05/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.936,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78952

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 487 SMEIP- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PETROLEO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 101,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/02/2016 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.816,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78953

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 764 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNESA DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM TIEMPO 99.1 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78954

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 763 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM TIEMPO 91,5 DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78955

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 766 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- AREA 91.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM 91,5 DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78956

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 757 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ESTA BOCA ES MIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM 99,1 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78957

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 758 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA REVUELTA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM 99,1 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78958

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 334 SIP- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78959

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 765 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM TIEMPO DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78960

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 756 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM 91,5 DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78961

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 755 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - A TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM 91,5 DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78962

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 493 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/16 CONSTRUCCION ESC. N° 447 B° MAXIMO ABASOLO - CR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 82,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-25/02/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.264,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78963

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 570 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCION ETAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE

MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 22 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-29/01/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.022,96.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78964

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 565 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 0800 GOBER - FUEGO - DEFENSA CIVIL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-12/02/2016 C/UBI-CACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.304,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78965

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 571 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PETROLEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33- \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/02/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78966

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 563 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRA: AVISO - SUMEMOS POR LA EDUCACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17- \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/02/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.381,30.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78967

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 573 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - OBRAS REACTIVADAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-08/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.558,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78968

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 566 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICO ZONA RURAL CORDILLERANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,48.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78969

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 582 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS DE SALUD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 21 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.552,76.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78970

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 569 MCG- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO IMPUESTO DE SELLOS - DGR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-30/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.458,72.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78971

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 644 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RADIO ACTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS. y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78972

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 646 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78973

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 645 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - A PRIMERA HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 08 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78974

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 577 MCG-2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS DE SALUD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 21 - \$ 82,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-25/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.332,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78975

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 484 MCG-2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 0800 GOBER - FUEGO – DEFENSA CIVIL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 101,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-12/02/2016 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.696,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78976

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 486 MCG-2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/16 MS-ADQ. PRODUCTOS MEDICOS DESCARTABLES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 82,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 12-13-14-15-16/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.020,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78977

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 485 MCG-2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PUBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EDICTO FISCALIA - JONES SUCESION AB INTESTATO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 82,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-13-14/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.460,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78978

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2016
 NUMEROS DE EXPEDIENTE: 827 MCG-2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78979

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 580 MCG-2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS DE SALUD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 138,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-28/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.520,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78980

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 572 MCG-2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS ZONA RURAL CORDILLERANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,48.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78981

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 567 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTADO DE ALIMENTANTES MOROSOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/12/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.558,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78982

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 457 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A ELECCIONES ISSYS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 138,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 19-20-21/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.968,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78983

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2016
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 826 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO DE TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78984

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 825 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO TELA DE RAYON.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78985

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 641 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MADRYN DE PIE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.250,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78986

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 640 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MÁS DE LO MISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.250,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78987

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 639 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.250,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78988

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 613 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78989

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 615 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-NOTICIERO REP 1.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 23 A 24 HS. POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78990

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 612 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - AMBITO PORTUARIO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS VIERNES DE 22 A 23 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78991

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 616 MCG- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-NOTICIERO REP2.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 11 A 12 HS. POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78992

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 617 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-12 DEPORTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS LUNES DE 22 A 23 HS. POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78993

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 618 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78994

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 605 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-NOTICIERO PRIMERA EDICION.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78995

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 606 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO SEGUNDA EDICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78996

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 607 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO PRIMERA EDICION - REP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78997

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 608 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO SEGUNDA EDICION - REP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 11 A 12 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78998

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 609 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SIN HILO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 22 A 22:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 78999

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 610 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SIN HILO - REP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS JUEVES DE 14 A 15 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio

Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados «SANCHEZ, RAÚL ANTONIO s/ SUCESION AB INTESTATO» (Expte N° 266/2016) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera RAÚL ANTONIO SÁNCHEZ para que en el término de treinta días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por un (1) día.

Lago Puelo (CH) 22 de Junio de 2016.-

SILVIO VERRE
Secretario

P: 12-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA DIAZ Y RENÉ BIAVA, en estos autos caratulados: «DIAZ, MARTA Y BIAVA, RENÉ s/ SUCESION AB- INTESTATO», Expte. N° 8/2016 mediante Edicto a publicarse por un día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, (CHUBUT); 08 de Septiembre de 2.016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 12-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos caratulados «HERNANDEZ CARMEN JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO» (EXPTE N° 654 AÑO 2016), cita y emplaza a Herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC), comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local.

Puerto Madryn, 12 de Septiembre de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-16 V: 14-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscrip-

ción Judicial de Sarmiento a cargo del Dr. Gustavo Antoun, Juez, Secretaría General a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que así lo acrediten, en autos caratulados «ANDRADE ASENJO, HÉCTOR OCTALDO s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 143/16. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, septiembre 30 de 2.016.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 12-10-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FREIRE RAUL HECTOR, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 10 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-10-16 V: 13-10-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARGARITA NAHUELCHERO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 06 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-10-16 V: 13-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, JOSE MARIA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, JOSE MARIA S/SUCESION (Expte. N° 2899/2016). Publíquense edictos por el término de

tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 29 de 2016.

ROSSANABEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-10-16 V: 13-10-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) DÍAS a los herederos de Lola Ángela RUSOMANDO, Adolfo Sabino RUSOMANDO y Pascual RUSOMANDO, para que comparezcan a tomar intervención en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en estos autos caratulados: «CONDE, Néstor cl RUSOMANDO, Lola Ángela y otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»,

Expte. N° 47/16, mediante Edictos a publicarse por DOS

(2) DÍAS en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-
Sarmiento, 19 (CHUBUT); de Abril de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 11-10-16 V: 12-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELINA CLARA LUCERO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «CAMPANO, Esteban Ernesto y CAMPANO Jorge Omar s/Sucesión ab-intestato y su acumulado LUCERO, CELINA CLARA s/Sucesión ab-intestato - Expte. N° 2326/2016», Expte. N° 597/2016.- Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2016.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-10-16 V: 12-10-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS ANTONIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 15 de 2016.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 07-10-16 V: 12-10-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES NIDA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 04 de 2016

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-10-16 V: 12-10-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERVIÑO CARLOS OMAR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 03 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-10-16 V: 12-10-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAFIAN ELENA mediante edictos

que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 30 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-10-16 V: 12-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1e. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GASTÓN, MARIO ANIBAL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «GASTON, MARIO ANIBAL s/ SUCESIÓN», Expte. N° 2665/2016.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial Y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 30 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-16 V: 12-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL CONRADO BUSTAMANTE, autos caratulados: «BUSTAMANTE, ANGEL CONRADO S/SUCESIÓN» Expte. N° 3058/2016 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, septiembre 27 de 2016.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-10-16 V: 12-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de la Circunscripción Judicial con asiento en

la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en los autos caratulados: «DI CARLO, JORGE JUAN ANIBAL S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 2525/2016, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don JORGE JUAN ANIBAL DI CARLO para que dentro de 30 días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el boletín oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de septiembre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-10-16 V: 12-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOSA GONZALEZ ALEJANDRO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SOSA GONZALEZ ALEJANDRO s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 2856/2016).

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 26 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-10-16 V: 12-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORO, SILVIO WALTER para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TORO, SILVIO WALTER s/SUCESIÓN (Expte. 002845/2016). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 29 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-10-16 V: 12-10-16

EDICTO

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río SA (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación substará por ejecución de prendas, el 25/10/2016 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, CABA, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 24 de Octubre de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Nestor Segundo - VW Vento 2.5 4P/12 - LKX 767 - 266.263

Joaquin Galvan - Chevrolet Meriva GL 5P/07 - GSV 341 - 58.798

Adriana Llançapani - Fiat Siena (F4) EL 1.48V 4P/15 - PHL 185 - 249.256

Marcelo Quesada - VW Vento 2.5 4P/12 - LLW 021 - 145.596

Nelson Lopez - Hyundai I 30 1,6 5P/10 - JPT 491 - 120.422

Hector Llanfulen - Citroen C3 1.4 I SX 5P/10 - IXS 714 - 89.930

Margarita Mesa - Ford Fiesta 1,6L 5P/15 - PAB 114 - 234.952

Gustavo Vanni - BMW 120D 5P/09 - IKR 257 - 246.252

Eduardo Silva - VW Passat 18 TSI 4P/12 - LRB 809 - 254.666

Alexis Ibañez - Fiat Palio 1.6 5P/11 - JVV 311 - 143.873

De no existir ofertas se substarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión.

\$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 03/10/2016

P: 12-10-16

**CESION DE CUOTAS - ORGANO DE ADMINISTRACION Y MODIFICACION DE CONTRATO
EDICTO LEY 21357
«S.A.P.P. SRL».**

Cesión de cuotas sociales de los socios Angela Elena VENIER DE FERREYRA, SARA INES HUGHES, Débora FLORES SAHAGUN, Ricardo Rolando CEJAS, Jorge Horacio SAGASTA y Patricia Beatriz PEDREROL favor del señor Víctor Manuel LEMUNAO e Ivana Denise MOREYRA.

1. Cedentes: a) doctora Angela Elena VENIER DE FERREYRA, L.C. 6.626.075, argentina, de profesión médica, de setenta y cuatro (74) años de edad, viuda domicilia-

da en Las Margaritas calle Las Lilas, ejido municipal de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; poseedora de CIEN (100) cuotas sociales por valor nominal de pesos DIEZ (\$10) cada una de ellas. b) la doctora SARA INES HUGHES, (DNI 21.000.042) argentina, de profesión médica, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, estado civil casada, con domicilio en Barrio Las Margaritas Calle Amancay 2874, poseedora de CIEN (100) cuotas sociales por valor nominal de pesos DIEZ (\$10) cada una de ellas c) doctora Débora FLORES SAHAGUN, (DNI 20.691.654) de cuarenta y cinco (45) años, nacionalidad argentina, estado civil divorciada, de profesión médica, con domicilio en Perito Moreno 2443 de la ciudad de Trelew Chubut poseedora de CIEN (100) cuotas sociales por valor nominal de pesos DIEZ (\$10) cada una de ellas. d) doctor Ricardo Rolando CEJAS, D.N.I. 13.275.832, argentino, estado civil casado de profesión médico, de cincuenta y seis (56) años de edad, domiciliado en Mitre 764 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; poseedora de CIEN (100) cuotas sociales por valor nominal de pesos DIEZ (\$10) cada una de ellas; e) doctor Jorge Horacio SAGASTA DNI 13.025.769, argentino, de profesión médico, casado de cincuenta y siete (57) años, domiciliado en Cabot 633 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, poseedora de CIEN (100) cuotas sociales por valor nominal de pesos DIEZ (\$10) cada una de ellas; f) doctora Patricia Beatriz PEDREROL, DNI 12.998.029, argentina, de profesión médico, de cincuenta y cinco (55) años casada, domiciliada en Zapiola N° 1051 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, poseedora de CIEN (100) cuotas sociales por valor nominal de pesos DIEZ (\$10) cada una de ellas.

2. Cesionario: a) señor Víctor Manuel LEMUNAO, DNI 28.119.765, de nacionalidad argentino, de treinta y cuatro (34) años de edad, de profesión enfermero, casado; b) la señora Ivana Denise MOREYRA DNI 26.344.343, de nacionalidad argentina, de treinta y siete (37) años de edad, de profesión empleada administrativa, casada, ambos domiciliados en calle Gregorio Mayo 1.094 de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut.

3. Objeto de la Cesión: Venta de la totalidad de seiscientos (600) cuotas sociales de capital, valor nominal de diez (10) pesos cada una representativas del cien por ciento (100%) del capital social de «S.A.P.P. S.R.L.» por parte de los únicos socios inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 4175 Folio 427 Libro I Tomo III Sociedades Comerciales el 27 de mayo de 1.991, Expediente. 0643-GB-91; modificación por cesión de cuotas por instrumento privado, inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo III, Libro I Folio 481/482, el 20 de mayo de 1.992, Expediente. 2387 GB 1991; Modificación de Contrato Expediente Número 01796-GB-92 inscripto bajo el número cuatro mil seiscientos treinta (4630) al folio ciento siete barra ocho (107/108) del Libro UNO Tomo CUATRO de Sociedades Comerciales de fecha 24 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; Modificación por Cesión de Cuotas expediente número 00782-GB-95 inscripto en fecha 15 de mayo de mil novecientos noventa y cinco bajo el número cuatro mil ochocientos cuarenta y dos (4842) al folio ciento ochenta y nueve (189) del Libro UNO Tomo CUATRO de Sociedades Comerciales de esta Inspección General de Justicia, y sus modificaciones, la última de ellas por

cesión de cuota, aumento e incorporación de nuevos socios – adecuación del capital social y su incremento al nuevo signo monetario vigente, efectuada en fecha 3 de septiembre de dos mil cuatro, inscripta bajo el número 6761 al folio trescientos cuarenta y cuatro (344) del Libro I Tomo V de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia, rigiéndose por las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales; sus modificatorias y además por las siguientes cláusulas contractuales. 4. En virtud de las Cesiones, Ventas y Transferencias y cuotas sociales los actuales socios de «S.A.P.P. S.R.L.» reconocen: a) comprendidos en la presente Cesión, y transferencia de cuotas sociales todos los derechos y acciones que tienen y le corresponden o pudieran corresponderles a los señores socios Ángela Elena VENIER DE FERREYRA, Sara Inés HUGHES, Débora FLORES SAHAGUN, Ricardo Rolando CEJAS, Jorge Horacio SAGASTA y Patricia Beatriz PEDREROL en la nombrada sociedad a los que renuncia expresamente, sin restricciones ni limitación alguna, subrogando a los adquirentes y cesionarios, en forma y porcentajes expresados, en su mismo lugar, grado y prelación surtiendo efectos legales y administrativos la presente operación a partir de la fecha de Contrato. b. Los señores socios Ángela Elena VENIER DE FERREYRA, Sara Inés HUGHES, Débora FLORES SAHAGUN, Ricardo Rolando CEJAS, Jorge Horacio SAGASTA y Patricia Beatriz PEDREROL dejan constancia de su total conformidad y aceptación con esta operación otorgada a su favor, en los términos expresados, como asimismo que conocen debidamente el activo y pasivo de la nombrada sociedad a la fecha. 5. Como consecuencia de la presente operación de cesión de cuotas sociales formalizada, se modificó el Contrato Social por este instrumento, quedando redactado el artículo cuarto de la siguiente manera: «ARTICULO 4) EL capital social se fija en la suma de SEIS MIL PESOS (\$ 6.000) representado por seiscientos cuotas (600) de pesos diez (\$10) cada una que totalizan el capital de pesos SEIS MIL (\$ 6.000) así distribuidas: el señor Víctor Manuel LEMUNAO, titular de quinientas cuarenta cuotas (540) valor nominal de diez pesos (\$10) cada una, por un total de cinco mil cuatrocientos pesos (\$5.400) y la señora Ivana Denise MOREYRA titular de sesenta (60) cuotas de capital valor nominal de diez pesos (\$10) cada una, por un total de seiscientos pesos (\$600).- Se designa en el cargo a los nuevos Socios Gerentes: Víctor Manuel LEMUNAO, DNI 28.119.765, cuit 20-28119765-8 e Ivana Denise MOREYRA DNI 26.344.343 cuit 27-26344343-3 para el cumplimiento de funciones propias del artículo ocho (8) del contrato social.» Plazo duración en el cargo: indefinido.

6) Fecha del instrumento: 01/04/2015 y 21/09/2016.-

Publíquese por Un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- «Defensor/a Penal para la Ciudad de Puerto Madryn».

-»Defensor/a Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

- «Juez/a Penal para la Ciudad de Comodoro dos (2) cargos».

Para ser Defensor/a Penal, y Juez/a Penal se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 3 de noviembre de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 07-10-16 V: 12-10-16

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:
MORALES, Agustín Roberto y GONZALEZ, Silveria

P: 12-10-16

Eduarda

Casa N° 18
Barrio «35 Viviendas R III» (código 761)
Conjunto Habitacional 123 Viviendas Plan Federal I»
(9000) Comodoro Rivadavia CHUBUT

Se notifica a los señores MORALES, Agustín Roberto DNI N° 16.001.711 Y GONZALEZ, Silveria Eduarda DNI N° 16.664.785 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 30 de Agosto de 2016, VISTO: El Expediente N° 1093/16-M.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 626/08 IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor de los señores MORALES, Agustín Roberto la Señora GONZALEZ, Silveria Eduarda la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 del Barrio «35 viviendas y obras complementarias Renglón III Cooperativa 9 de Agosto construida por la Empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.» correspondiente al conjunto habitacional «123 Viviendas Plan Federal I» (Código 761), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por los titulares y su grupo familiar; habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 26/15, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Señor MORALES, Agustín Roberto DNI N° 16.001.711 y Señora GONZALEZ, Silveria Eduarda DNI N° 16.664.785, mediante Resolución N° 626/08 IPVyDU sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 18 del Barrio «35 Viviendas y obras complementarias Renglón III Cooperativa 9 de Agosto construida por la Empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.» correspondiente al conjunto habitacional «123 Viviendas Plan Federal I» Código 761 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor MORALES, Agustín Roberto DNI N° 16.001.711 y la Señora GONZALEZ, Silveria Eduarda DNI N° 16.664.785 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 2440/16 IPVyDU - Firma Arq. Alejandro BERTORINI, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva,

pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO
Rawson Ch, 1 de Septiembre de 2016.

Arq. Guillermo Luis MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Sra. Albanita MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Planeamiento
Legal y Técnico
I.P.V. y D.U.

I: 11-10-16 V: 13-10-16

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor
BRITZ, Cornelio
B° «15 Viviendas - Plan Fonavi» Código 382
Casa N° 15
(9000) Comodoro Rivadavia- CHUBUT

Se notifica al señor BRITZ, Cornelio DNI N° 13.298.024 de las siguientes Resoluciones, Rawson, CH., 22 de Julio de 2016, VISTO: El Expediente N° 2197/15 MIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 211/04 PVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor BRITZ, Cornelio la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 15 del Barrio «15 Viviendas Plan Fonavi» (Cód. 382), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Que a fojas 48/72, obra denuncia del ocupante, el cual habita la vivienda por contrato de préstamo de uso desde Febrero de 2013, aporta pruebas de su ocupación y solicita se le regularice; Que a fojas 73 consta carta documento dirigida al titular en el domicilio denunciado en la Provincia de Corrientes y a fojas 75 Cédula de Notificación diligenciada en la unidad habitacional en cuestión; habiéndose vencido el plazo otorgado sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo.

mo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del Señor BRITZ, Cornelio DNI N° 13.298.024, mediante Resolución N° 211/04 IPVYDU sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 15 del Barrio «15 Viviendas- Plan Fonavi» (Cód. 382), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por no ocupación, de acuerdo los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor BRITZ, Cornelio DNI N° 13.298.024 y la Señora BARRIENTOS, Elisa Mabel DNI N° 21.871.924 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 2068/16-IPVYDU – Firma Arq. Alejandro BERTORINI, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Rawson, 8 de Septiembre de 2016, VISTO: el Expediente N° 2197/15 MIPySP/ipv y la Resolución N° 2068/16 IPVYDU; y CONSIDERANDO: Que por la Resolución citada en el visto se deja sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del Señor BRITZ, Cornelio sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 15 del Barrio «15 Viviendas Plan Fonavi» (código 382), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación; Que en el Artículo 2° del citado acto administrativo se incurrió en un error, dado que se consignó que tanto su titular como cónyuge «quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar»; Que acceder a una vivienda financiada por este Instituto supone un beneficio y la pérdida del mismo por no ocupación, debe ser entendida como una sanción de carácter definitivo; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar la situación planteada precedentemente, dictando para ello el pertinente acto rectificatorio; Que por Decreto N° 26/15 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 2068/16 IPVYDU el cual quedará redactado de la siguiente manera:» Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor BRITZ, Cornelio DNI N° 13.298.024 y la Señora BARRIENTOS, Elisa Mabel DNI N° 21.871.924 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano».- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 2549/16-IPVYDU - Firma Arq. Alejandro BERTORINI, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.»

Los actos administrativos transcritos no son definitivos en la vía administrativa y los recursos que contra los mismos pueden, interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Rawson, 14 de Septiembre de 2016

Arq. Guillermo Luis MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Sra. Albanita MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 11-10-16 V: 13-10-16

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase «E»

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 27 de Octubre de 2016 a las 11,00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea ordinaria de TRELPA S.A.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-
- 7) Proponer a los accionistas de la clase «A» un Director Titular y un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. en oportunidad de realizarse la asamblea ordinaria de dicha sociedad.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

FEDERICO G. KEXEL
Abogado

I: 07-10-16 V: 14-10-16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 35-AVP-16

OBJETO: Adquisición de un (1) camión distribuidor de Gasoil- 9 M³ mínimo con destino a delegación zona centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.300.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Octubre de 2016, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 11, 12 y 14-10-16

MPF - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn, existente a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 11 al 21 de Octubre de 2016, de 8:00 a 13:00 hs. en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271 o en la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Hipólito Irigoyen y Paulina Escardó, Tel 0280 4470773/4475873 donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2016.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 12-10-16 V: 14-10-16

ASAMBLEA DEL CENTRO DE JUBILADOS «ESPERANZA DE VIDA»

«Convoca a todos sus asociados a una Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el 29 de Octubre de 2016 próximo en su domicilio, Rondeau N° 1.043 a las 19:00 HS.

ORDEN DEL DIA

1) Designar dos (2) Asambleístas para firmar el acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término

3) Análisis de la situación de la entidad

4) Consideración de memoria, balance e informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31-12-2015

ESMERANDA GUZMAN
Presidenta

JUAN CARLOS MAMET
Secretario

P: 12-10-16

CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO RAWSON - CHUBUT

La Comisión Directiva de la Cámara de Industria, Comercio, Producción y Turismo de la ciudad de Rawson, convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 01 de noviembre del corriente año a las 20:00 hs en la Sede de la respectiva institución, sito en Pje. Juan Muzzio N° 157, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) Asambleístas para re-frendar el acta.

2. Consideración y aprobación de la Memoria, estado de situación patrimonial, balance, cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/07/2016 e informe de la comisión revisora de cuentas.

3. Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva que a continuación se detallan: Presidente, (1) Vice-Presidente, (1) Secretario, (1) tesorero, 3° vocal titular, 4° vocal titular, 2° vocal suplente, 3° vocal suplente y 4° vocal suplente.

4. Renovación parcial de la comisión revisora de cuentas que a continuación se detallan: 1° revisor de cuentas titular, 2° revisor de cuentas titular y 1° revisor de cuentas suplente.

El quórum de la asamblea se constituirá con la pre-

sencia de la mitad más uno de los asociados en condiciones de participar. Transcurrida 1 hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes.

Contamos con su asistencia y puntualidad.

CARLOS TOMAS OLIVER

Presidente
D.N.I. 16.391.858
Cámara de Industria, Comercio
Producción y Turismo de Rawson

P: 12-10-16

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.